

EDICTO de 27 de enero de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 974/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm. 974/2002.

Denunciado: D. Juan Antonio García Herrero.

Domicilio: C/ Los Fueros, nº 8. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza Denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Ciento cincuenta euros. (150)

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 27 de enero de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General Acctal., LUIS M^a GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2002, sobre proyecto refundido de urbanización del área reclasificada de La Mejostilla de Espadero.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de

Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, ha resuelto aprobar el Proyecto refundido de urbanización del área reclasificada de La Mejostilla de Espadero (Urvicasa).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 2 de noviembre de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓ SEGADOR.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2002, sobre modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-4.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2002 se ha aprobado inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-4, consistente en aumentar el número máximo de viviendas del Sector que pasaría de 785 a 864, sin alterar la edificabilidad máxima permitida en la ordenación recogida en el documento ya aprobado y manteniendo la reserva de suelo para dotaciones que aun así supera las reservas establecidas por el Reglamento de Planeamiento.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública durante el plazo de un mes, según dispone el art. 77.2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el período de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 23 de noviembre de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓ SEGADOR.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2002, sobre proyecto de urbanización del Sector SUP 2-3 "Macondo".

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley